

El Ejecutivo ingresó una propuesta que busca aliviar el gasto de adultos mayores, madres y pacientes con tratamientos permanentes.

Nicole Villanueva

El Gobierno ingresó este lunes un proyecto de ley que busca implementar la devolución del IVA en medicamentos y pañales, una medida orientada a aliviar el gasto de familias vulnerables y personas con tratamientos médicos permanentes. La iniciativa forma parte del acuerdo político alcanzado con parlamentarios del Partido de la Gente (PDG) para avanzar en la denominada megarreforma impulsada por el Ejecutivo.

De acuerdo con lo informado por el Gobierno, el beneficio consistirá en un reembolso estatal del impuesto

Presentan proyecto para devolver IVA en remedios y pañales

pagado en compras realizadas en el comercio formal, siempre que estas cumplan con una serie de requisitos establecidos en el proyecto.

La propuesta contempla únicamente productos considerados esenciales. En el caso de los medicamentos, se incluirán remedios asociados a patologías de uso permanente. La lista definitiva de fármacos será definida posteriormente mediante un reglamento elaborado en conjunto por los ministerios de Trabajo, Hacienda, Salud y Desarrollo Social.

Para acceder a este beneficio, las personas deberán contar con receta médica electrónica vigente y efectuar las compras con boleta electrónica en establecimientos formales.



En paralelo, el proyecto también considera la devolución del IVA por la compra de pañales destinados a adultos mayores y niños pequeños. En el caso de los adultos mayores, será obligatorio pre-

sentar un certificado médico que acredite condiciones de salud relacionadas con incontinencia o dependencia.

El beneficio estará dirigido exclusivamente a personas pertenecientes al 80% más

vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares. Entre los grupos priorizados se encuentran madres de niños y niñas de hasta 24 meses, adultos mayores de 65 años con depen-

dencia o problemas de salud específicos, y pacientes que mantengan tratamientos médicos permanentes.

Asimismo, el texto establece que, en situaciones de dependencia severa, el reembolso podrá ser recibido por la persona cuidadora responsable.

Uno de los aspectos destacados del proyecto es que la devolución no se realizará de manera inmediata al momento de la compra. El dinero será transferido posteriormente al Boleto Familiar Electrónico, una vez validada la solicitud correspondiente. Según detalla la iniciativa, los pagos se efectuarán durante el mes siguiente al proceso de revisión y aprobación de los antecedentes.